



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS



## ADENDA N° 03 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS” Y EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI

Conste por el presente documento, la Adenda N° 03 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte, el **PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS** del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en adelante **PNPAIS**, con RUC N° 20601993181, con domicilio legal en Av. Vía Expresa Luis Fernán Bedoya Reyes N° 3245 – piso 4 (ex Paseo de la República), distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, representado por su Director Ejecutivo, **señor FIDEL PINTADO PASAPERA**, identificado con D.N.I. N° 25833439, designado mediante Resolución Ministerial N° 174-2023-MIDIS; y de la otra parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL**, a quien en adelante se denominará **INDECI**, con R.U.C. N° 20135890031, con domicilio legal en Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694, Urb. CORPAC, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Jefe Institucional, el General de División EP **JUAN CARLOS URCARIEGUI REYES**, identificado con D.N.I. N° 44060108, designado mediante Resolución Suprema N° 028-2024-DE. La presente adenda se sujeta a los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA. - DE LAS PARTES

- 1.1. **PNPAIS** es un Programa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que se constituye mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS sobre la base del Programa Nacional Tambos, cuyo propósito es integrar a las Plataformas Itinerantes con las Plataformas Fijas, con la finalidad de facilitar el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y rural dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda el Estado.
- 1.2. **INDECI**, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), modificada por el Decreto Legislativo N° 1587, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Asimismo, asiste en los procesos de respuesta y rehabilitación, en especial cuando el peligro inminente o desastre sobrepase la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y regionales, proporcionando el apoyo correspondiente a través de las autoridades competentes.

**INDECI** y **PNPAIS** cuando sean mencionados conjuntamente serán denominados como **LAS PARTES**.

### CLÁUSULA SEGUNDA. - DE LOS ANTECEDENTES

- 2.1. El 19 de abril de 2018 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) con el objeto de sumar esfuerzos entre **LAS**



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS



**PARTES** para desarrollar actividades de la Gestión Reactiva en las áreas de la influencia de las Plataformas de Servicios, a fin de proteger la vida y el patrimonio del Estado, y en el que se especificó que la renovación de vigencia del Convenio Marco será a través de una Adenda.

- 2.2. El 17 de abril de 2020 y 14 de abril de 2022 se suscribieron la Adenda N° 01 y N° 02 respectivamente al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” y el Instituto Nacional de Defensa Civil, mediante la cual LAS PARTES acordaron prorrogar el plazo de vigencia del Convenio Marco hasta el 18 de abril de 2024.
- 2.3. En ese sentido, por el presente documento **LAS PARTES** expresan su interés de extender el plazo de vigencia del Convenio Marco.

### **CLÁUSULA TERCERA. - DEL OBJETO DE LA ADENDA**

Por la presente Adenda, **LAS PARTES** acuerdan prorrogar el plazo de vigencia del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” y el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, por dos (02) años, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en la cláusula tercera de la Adenda N° 02 del Convenio Marco.

### **CLÁUSULA CUARTA. - DE LA RATIFICACIÓN**

**LAS PARTES** declaran que quedarán subsistentes las demás cláusulas del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” y el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

En señal de conformidad con lo expresado en todas y cada una de las cláusulas de la presente Adenda, los representantes de las instituciones intervinientes proceden a su suscripción digital en señal de conformidad, en la ciudad de Lima.

Por **PNPAIS**

Por **INDECI**

---

**FIDEL PINTADO PASAPERA**  
Director Ejecutivo  
**Programa Nacional PAIS**  
**Ministerio de Desarrollo e Inclusión**

---

**JUAN CARLOS URCARIEGUI REYES**  
Jefe  
Instituto Nacional de Defensa Civil